	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

No de ACTA.	004
FECHA:	MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022
HORA:	09:30 A.M
LUGAR:	RECINTO DEL CONCEJO
PRESIDENTE:	LEYTON BARRIOS
SECRETARIA:	PATRICIA RIOS

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muy buenos días a todos los presentes, Dra. MARIA HENRIQUEZ, acompáñeme, usted es la vicepresidenta. Buenos días a los Concejales presentes, buenos días a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a la señorita secretaria. Vamos a darle inicio a la sesión del día de hoy, una sesión especial en la cual hemos solicitado, bajo los principios democráticos que se encuentran consagrados en nuestro estatuto de reglamento interno, la socialización del proyecto de acuerdo mediante el cual, el Gobierno Distrital, solicita que se conceda una alternativa para el pago de los tributos, a los miembros de la comunidad que se encuentran morosos. Señorita secretaria sírvase llamar a lista y verificar si hay quorum para continuar con la sesión.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Muy buenos días,

ALVAREZ VEGA JULIO	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BARRIOS TORRES LEYTON	PRESENTE
BENAVIDES MORENO SAMIR	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE

Señor Presidente le informo que contestaron el llamado a lista 7 Honorables Concejales, tenemos quorum en la Comisión.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias, señorita secretaria, sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS


Orden del día correspondiente a la sesión de la Comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, 31 de agosto de 2022.

- 1- Llamado a lista y verificación del quorum.
- 2- Socialización y estudio del Proyecto de Acuerdo POR EL CUAL SE CONCEDE UNA ALTERNATIVA PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Funcionarios citados:

Doctor: FIDEL CASTAÑO DUQUE, Gerente Gestión de Ingresos.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Doctor: GUILLERMO ACOSTA, Asesor Alcaldía de Barranquilla
 Doctor: ADALBERTO PALACIO, secretario jurídico.

3- Propositiones y constancias.

Señor presidente le informo que ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias, señorita secretaria, le solicito respetuosamente someta a votación a los honorables concejales para ver si aprueban o no el orden del día propuesto.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO SAMIR	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el orden del día ha sido aprobado con 7 votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

2- Socialización y estudio del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA ALTERNATIVA PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA."

Funcionarios citados:

Doctor: FIDEL CASTAÑO DUQUE, Gerente Gestión de Ingresos.
 Doctor: GUILLERMO ACOSTA, Asesor Jurídico Alcaldía de Barranquilla
 Doctor: ADALBERTO PALACIO, Secretario Jurídico.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Gracias, señorita secretaria. Podría usted certificarme si se encuentran presentes los funcionarios de la Alcaldía que fueron citados.


SECRETARIA PATRICIA RIOS

Si señor Presidente, la secretaria se permite certificarle que se encuentra presente el Dr. FIDEL CASTAÑO DUQUE, Gerente Gestión de Ingresos, el Dr. GUILLERMO ACOSTA, Asesor Alcaldía de Barranquilla.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Demos inicio a la socialización del Proyecto de Acuerdo e invitemos al Dr. Fidel Castaño, para que exponga los razones y los motivos por los cuales sustentan o justifican el proyecto que presentan para estudio en primer debate de esta comisión. Hacemos claridad, hoy no estamos dándole primer debate en la comisión, estamos utilizando este espacio para que la comunidad, a través de los medios de comunicación

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que nos siguen y los que se encuentran aquí presentes, recban de viva voz de la administración, las explicaciones que sustentan el Proyecto que pretenden sea aprobado por esta comisión en primer debate y posteriormente en la plenaria del honorable Concejo de Barranquilla. Tiene el uso de la palabra el Dr. Fidel Cataño, para que explique arduamente las condiciones, el sentido y el alcance del proyecto presentado.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS


Gracias Presidente, gracias a todos los Concejales presentes, de la Comisión de Presupuestos, y por supuesto, a las personas que se encuentran adicionalmente, aquí en el recinto. Como dicen que me puedo extender un poco en el tema, vamos a hacer un recuento de lo que ha pasado en Barranquilla desde el año 2008, de manera general con el recaudo de los tributos. Yo recuerdo que, en esa época, cuando se empezó a hacer ese proceso de poner en orden la casa de manera financiera, uno de los puntos claves era obtener unos incrementos considerables en el recaudo de los tributos, o sea, de los recursos propios que tiene que generar cada una de las entidades territoriales, para atender los gastos del Plan de Desarrollo. Empezamos a ver que el pago de los impuestos en esa época... Los estudios que hicimos en ese momento, de cada 100 predios se obtenía recaudo alrededor del 35-40% de los contribuyentes, había un incumplimiento en el pago de alrededor del 60%, y obviamente, los ingresos eran muy limitados. Planteamos en ese momento con el Alcalde, y la Secretaria de Hacienda, una serie de estrategias para obtener o generar mayores recursos propios, además de los que se podían conseguir a través de otras fuentes de financiamiento que tiene prevista la norma para las entidades territoriales. Voy a anunciar las estrategias de manera general. La primera que se hizo fue, hacer una recomposición importante de la norma tributaria que tenía que cumplir el ciudadano contribuyente, como la administración tributaria. O sea, la relación que tiene que haber en el campo tributario entre los dos actores, que son, el contribuyente y el estado, para generar recursos. Y ahí, emprendimos un trabajo grande de reformular el estatuto tributario, se convirtió en ese momento en el Acuerdo 30 del año 2008, que, en este recinto, en sesiones muy grandes y largas, dimos un análisis a todo ese estatuto y hoy en día con las actualizaciones que ha tenido de esos años para acá, es considerado uno de los estatutos territoriales más completos y actualizados que hay en el país. Emprendimos también un tema que no se venía haciendo en Barranquilla, y fue la actualización del Catastro municipal, se hizo un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para hacer actualización de los valores catastrales de los predios, porque entre otras cosas, uno de los estudios que hicimos es que el valor catastral de los predios, aunque la ley decía que debía ser mínimo del 40% del valor comercial, nosotros encontramos muchos predios de la ciudad, que estaban en un valor entre el 20-30% del valor comercial. O sea, que el impuesto que se generaba con esos valores catastrales era muy limitado. esto, sumado con el incumplimiento, los recaudos de la ciudad en ese impuesto eran muy limitados. Y tomamos otras medidas de tipo administrativo creo que importantes y fue incluir dentro de la administración un sistema de información tributario mucho más completo, dado las circunstancias que habíamos vivido en la época anterior al 2008, con el manejo de la información que no viene al caso entrar aquí a dar mayores detalles. Se reestructuró igualmente la Administración Tributaria y se los digo con toda franqueza, Presidente. Cuando yo llegué a Barranquilla a tomar las riendas de la de la Administración Tributaria, encontré que teníamos 6 funcionarios para administrar todos los tributos de la ciudad, yo era el séptimo. Y con esas personas se manejaba todo, Y yo recuerdo que cuando vi esos problemas, lo primero que le dije fue al alcalde y a la Secretaria de Hacienda de su momento, les dije, yo me comprometo a sacar esto adelante, pero con 3 condiciones:

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


Número 1, que haya voluntad de hacer un cambio, número dos, que haya respaldo político, y el respaldo político no es solamente un respaldo de lo que es la concepción de la política, sino también de la de la ciudad, que la ciudad, que los gremios, que los actores, que los contribuyentes, que todo el mundo empiece a generar ese cambio, y el tercero, el apoyo administrativo y el apoyo administrativo que pedí, es que si yo pedía una hoja de papel me la tenían que entregar, si no me la entregaban, yo no podía seguir haciendo ese trabajo. Y yo recuerdo que el alcalde Y la Secretaria de Hacienda en esos momentos me dijeron, Fidel arranque. Y la instrucción que dieron fue, lo que pida ese señor, empiecen a hacerlo. De 7 funcionarios, subimos más o menos a 45 y hemos empezado a hacer cosas. Desde ese momento interesante para poder generar mayores recursos. Y les voy a contar la anécdota precisamente de lo que nos convoca hoy en este recinto, hoy en la socialización de un proyecto. Un día, en una conversación que tuve con el Alcalde y la Secretaria de Hacienda, los encontré muy angustiados porque no estaba generando ingresos, no había era muy limitado el ingreso no solamente por predial, sino por Industria y Comercio por cualquiera de los tributos que administrábamos. Cuando iba subiendo para mi casa, en la noche, se me ocurrió una idea. Y fue precisamente de posibilitarle al contribuyente con unas herramientas, una manera más fácil de pagar sus impuestos. Y obviamente, tenía que ver cómo encontraba un recaudo importante y se me ocurrió, y precisamente empecé a hacer los análisis técnicos y jurídicos, si lo podíamos hacer, encontré viable el tema y llegando por allá, Recuerdo que ya maduré la idea de dar unas facilidades de pago o unas alternativas de pago a los contribuyentes que no fueran tan onerosas. Las tasas de interés que se estaban cobrando en ese momento por deudas tributarias eran supremamente altas, como lo son hoy. Y esas tasas de interés no las ponemos nosotros, las tasas de interés las pone el gobierno nacional cada mes, de acuerdo con la ley tributaria que está vigente entonces, cada mes el Banco de la República expidió un decreto en donde dice la tasa de interés moratorio de tributos nacionales, departamentales, municipales es x por ciento. Hoy esa tasa de interés que se está cobrando es del 33.3132% anua, eso quiere decir, que cada día de mora, le cuesta al contribuyente 0.00078% diario. Aquí no hay carros con taxímetro, pero en el resto del país se habla mucho de que esa tasa de interés es un taxímetro diario, si la persona tiene una deuda y eso genera obviamente atrasos, y hay veces que llega a unos montos que obviamente son muy difíciles y desde esa época también empezamos a hacer cumplir la función de lo que tiene que hacer la Administración Tributaria y no lo hemos dejado de hacer desde ese momento. ¿Y qué fue lo que hicimos? Empezar a hacer una política de cobro de cartera morosa importante y una política de fiscalización. Cuando esa noche que les estaba contando hace un momento dentro de esta política de fiscalización y de cobro y de necesidad de recursos rápidos. E obviamente él le propuse al alcalde y a la Secretaria de hacer un beneficio tributario, una facilidad de pago a los contribuyentes que tenían recaudo y le propusimos al Concejo lo que llamamos y que fue muy popular en Bogotá, en Cali, en Medellín, fuera en Barranquilla, lo creamos y recuerdo que nos inventamos un nombre muy, muy, muy de la muy de acá, sí, y lo llamamos "El TRIBUTON", perdón, "El aguinaldo tributario", o sea, le vamos a dar a los contribuyentes un aguinaldo y es, paguemos el impuesto, pero pagamos el impuesto no a la tasa de interés que está en ese momento establecida por el gobierno nacional, sino de acuerdo con esa autonomía que tenemos los entes territoriales y que tienen los consejos de autorizar ese tipo de medidas, pues entonces no les cobremos el ciento por ciento de la tasa de interés, si no, cobrémosle algo, no le estamos condonando una deuda o parte de la deuda, no lo estamos amnistiando en ni un solo peso, no lo estamos igualando a los contribuyentes que están cumpliendo con su obligación porque los que están cumpliendo con su obligación, están pagando su impuesto con un descuento del capital. Con estas medidas no estamos quitando parte

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

del capital, sino que estamos es la tasa de interés haciéndola más beneficiosa, entonces esto desde ese momento se ha hecho, y se lo digo con toda sinceridad, Barranquilla fue la primera que en el año 2008 y tomó esa medida, hoy en día, casi todos los municipios del país han tomado medidas similares a esta situación. Es más, dentro de la pandemia, en el mes de marzo, abril, como casi mitad del año 2020, en plena pandemia. Nosotros fuimos los que le propusimos al gobierno nacional, produjera que dictara una medida de facilidad de pago similar a la que nosotros veníamos aplicando durante varios años y que nos habla dado resultados importantes. Se generó, se dio con base en las facultades, obviamente presidenciales de su momento, el decreto 678 que ahí sí, condonó parte del capital. Y fue una un decreto ley porque eran de facultades que tenía el presidente, para expedirlo y ese decreto 678 perdonó todos los intereses, y hasta el 20% del capital. Fue una medida arriesgada, fue una medida importante, pero a Barranquilla y a todo El País, les dio recursos, le generó recursos para atender parte, digamos, de los problemas que se estaban generando con la pandemia, entonces digamos que esta medida no es nueva, creo que es importante hacerlo y aquí hay que entonces presidente. hacer referencia digamos a lo que a lo que son históricamente los comportamientos de cumplimiento de obligaciones tributarias en toda la historia. Les decía al principio que la gente que pagaba el predial, los sujetos pasivos, estaban más o menos entre el 35 y 40% de los del total de sujetos pasivos, hasta el año 2019, o sea, en el año 2019 nosotros llegamos a unos niveles de cumplimiento cercanos al 70%. o sea, de cada 100 propietarios o 100 sujetos pasivos, pagaban el impuesto predial alrededor del 68, 70% y entonces los recaudos venían generándose de una manera importante, positivos, buenos, siempre en curvas ascendentes tanto en predial como industria y comercio que es más o menos el 80% del total de ingresos tributarios de la ciudad. Y entonces llegó pandemia, con las medidas que tomamos, nosotros fuimos la única administración del país, la única ciudad del país que no aplazó el vencimiento de obligaciones tributarias a los contribuyentes precisamente hablando y con el pleno convencimiento de que lo que necesitábamos, era más la solidaridad de las personas y es quien tenga la plata, páguenos, porque nosotros tenemos que generar ingresos para poder atender las infinitas necesidades de la pandemia. En el año 2020, a pesar de todo esto, nosotros bajamos de ese nivel de cercano al 70% de cumplimiento a un 58% de cumplimiento. Obviamente muy buenos recaudos, medidas como el decreto 678 que les expliqué, generaron que mucha gente se pusiera al día, que no perdiéramos tanto ingreso para para los objetivos que tiene. Empezó el proceso de recuperación económica y en el año 2021 ese nivel que estábamos en el 58% llegó más o menos al 63, 65% de niveles de cumplimiento y esperamos que este año obviamente llegue por lo menos a lo que teníamos en el año 2019, antes de la pandemia. Dada la recuperación económica que tenemos, entonces, ese es un punto importante. Nosotros estamos viendo y obviamente estamos generando en la Administración, políticas de cobro, ustedes ya seguramente se han enterado, la Administración Tributaria ha sacado a remate predios de los cuales se venían haciendo procesos coactivos pero que no habían suscrito acuerdos de pago o no habían pagado la totalidad de la deuda. Afortunadamente, ninguno de los predios que sacamos a remate ha sido rematado efectivamente, porque los contribuyentes nos pagan la deuda o se genera un acuerdo de pago, igualmente, hemos sacado embargos como los que tenemos que hacer todas las administraciones tributarias para recuperar ese crédito fiscal o esa cartera morosa de los contribuyentes. Y se los tengo que decir porque ya lo hemos hecho en el último mes, la Administración Tributaria de Barranquilla ha embargado alrededor de 3500 contribuyentes por el no pago de impuesto predial o de impuesto de Industria y comercio y los recaudos se han visto que han tenido alguna recuperación, pero se ha visto también que muchos contribuyentes, están solicitando, que es importante dadas las circunstancias, dado que la recuperación económica no ha

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

llegado al tope que deba estar, que se considerara un beneficio o una alternativa de pago de ese crédito fiscal, de esa cartera morosa que tienen los contribuyentes. La administración propone un Proyecto de Acuerdo para que, durante el resto del año, meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, quienes paguen el impuesto adeudado puedan tener un beneficio del interés, con el criterio mejor el que pague la deuda más rápido, tiene un descuento en la tasa de interés, mayor, eso quiere decir que si durante el mes de septiembre, obviamente después de expedido y sancionado el acuerdo, si así lo considera el Concejo, pague o sea, solamente pague el 100% del capital y únicamente el 10% de El interés que se ha generado por la deuda. Si el pago se hace ya en el mes de octubre, paga el 100% del capital y el 20% del de los intereses, o sea, se le perdonaría el 80%. Si lo paga en noviembre, paga el ciento por ciento del capital y pagaría el 30% de los intereses, o sea, se le perdonaría el 70% de los intereses, y si lo pagan el mes de diciembre, pagaría igual el ciento por ciento del capital y pagaría el 40% de los intereses. Es decir, quien quiera beneficiarse en mayor proporción, debe pagar más rápido. Digamos que éste es en general, lo que es el Proyecto que tenemos, es un proyecto que seguramente nos va a dar recursos frescos, recursos que necesita la administración para seguir atendiendo todo su nivel de inversiones y sus gastos que tiene de acuerdo con el plan de desarrollo y obviamente en ejecución del presupuesto, que ustedes también conocen con todo el detalle y esta es nuestra propuesta, que queremos que la miren con ese sentido positivo como el Concejo lo ha hecho en otros años, como hemos sido ejemplo hacia el resto del país. De verdad, presidente y concejales, estas medidas lo que hacen es generar mayores recursos y también nos está mostrando al país como una ciudad que toma las medidas que tiene que tomar en el momento oportuno y llevamos dos años consecutivos siendo en el ranking que hace la Comisión o el Concejo Nacional de Competitividad, y la de Universidad del Rosario por esas gestiones que hemos hecho, no solamente por estas medidas, sino por toda la los políticas de cobro, fiscalización, informática, etcétera, que hemos hecho, hemos sacado el primer puesto en ese ranking en lo que corresponde a gestión tributaria. Es más, en los preliminares del ranking municipal que creo que ya salió para el año 2021, que saca el Departamento Nacional de Planeación. Igualmente, Barranquilla es la número 1 en El País en gestión tributaria en ciento por ciento, y estas medidas precisamente lo que nos lleva presidente y concejales, es a proponerles y solicitarles que este acuerdo se apruebe, se autorice porque esto va a beneficiar a los contribuyentes en primera medida para que puedan ponerse al día para sanear esa cartera morosa y obviamente a la ciudad porque tiene mayores recursos para ejecutar el plan de desarrollo. Presidente, pues yo creo que ahí está, como el término general, es lo que es la propuesta, la exposición de motivos, explica todo el detalle del proyecto y es un proyecto que creo que nos beneficia. Repito, a todos, gracias.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias a usted, Dr. Fidel por la explicación y el recorrido histórico que nos hace respecto al comportamiento que ha tenido el distrito respecto al recaudo de sus impuestos.

Antes de continuar con la intervención del Asesor jurídico, quisiera resaltar la presencia del doctor. EDER AMERICO VITTORINO, quien se encuentra hoy acompañándonos a través de los medios virtuales. Dr. AMERICO, sírvase expresar a la Cámara y a la Comunidad su asistencia en esta audiencia para revestirla de legalidad.

Sonido para el Dr. Américo. Bueno, vamos a continuar mientras el doctor Américo se ubica en una locación que tenga mejor conectividad para que haga su constancia.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Bueno, continuemos con el doctor, asesor de la Oficina Jurídica Guillermo Acosta, quien, en esta oportunidad nos socializará el aspecto jurídico que soporta La iniciativa que hoy presenta el distrito a este Cabildo para su aprobación, Dr. ACOSTA.


GUILLERMO ACOSTA ASESOR JURÍDICO

Muy buenos días a la honorable corporación, a la barra al señor presidente bueno, el doctor Fidel ya hizo una amplia explicación sobre los fundamentos, digamos que económico. Esta iniciativa de la administración distrital. Como lo señaló el Dr. Fidel Castaño. La presente iniciativa surge de las atribuciones y competencias que el alcalde Distrital tiene como representante legal del distrito de Barranquilla, con fundamento en los artículos 287 y 313 de la Constitución Política de Colombia, el primero de los cuales señala que las entidades territoriales tienen autonomía, y dentro de su autonomía está la de administrarse por sus propias autoridades y la administración de los tributos, que es la que nos ocupa en este momento. Concordante con esta disposición, el artículo 313 le da al Concejo de los Municipios, en este caso el distrito de Barranquilla, las competencias para ordenar los tributos. Teniendo en cuenta este fundamento constitucional, es claro que el Concejo tiene la competencia para estudiar esta iniciativa y si a bien lo tienen dar una, acordar el trámite y aprobar las alternativas de pago que sustentó el Dr. Fidel Castaño, gerente de gestión de ingresos del distrito, por la importancia para mejorar las finanzas de la administración distrital. Y, además, hay que resaltar que este tipo de iniciativas alternativas en el pago de los tributos han sido estudiadas por las altas corporaciones y permiten que estas alternativas de pago se den en la medida en que no se está afectando, o en nada se perjudica a aquellas personas que de manera puntual han pagado sus tributos, como lo decía el Dr. Fidel Castaño, estas personas en muchos casos se han beneficiado de descuentos tributarios que establece el Estatuto tributario distrital o, en su defecto, no han tenido que pagar intereses de acuerdo al Proyecto de Acuerdo sustentado por el doctor fidel. Estas alternativas de pago en ningún momento consisten en una amnistía, puesto que quienes decidan beneficiarse con esta alternativa deberán necesariamente pagar el tributo, el capital y un porcentaje de los intereses de acuerdo con las fechas establecidas en el mismo. Dicho esto, es claro que la corporación tiene todas las competencias para estudiar y aprobar la presente, iniciativa que muchísimas gracias.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias a usted. Dr. Acosta. Bueno, una vez terminada la intervención de los funcionarios de la administración, y continuando con la metodología planteada, en la cual sea la oportunidad para que la Comunidad reciba socialización del Proyecto de Acuerdo que se pretende aprobar en esta corporación es el turno para para los concejales, haciendo la claridad para los amigos, que no es hoy el día del primer debate de dicha iniciativa. Hoy estamos escuchando a la administración, pero también es un momento muy oportuno para que los concejales puedan solicitarle a la administración que aclare cualquier duda, incertidumbre o que mejore en la redacción o en la construcción de este proyecto de acuerdo que redunde en beneficio de y en mejoría de la Comunidad. El día de mañana ya estamos previamente citados es cuando esta comisión en Pleno sí dará hará el estudio pertinente y hará la discusión del proyecto de acuerdo con base a las recomendaciones que de hoy salgan, en ese orden de ideas tiene el uso de la palabra el Dr. Osvaldo Díaz, seguidamente el doctor julio Álvarez y el doctor SAMIR RADI.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Dr. Osvaldo Regáleme, un minutico para que el doctor AMERICO VITTORINO, si ya está en condiciones, pueda dejarnos su mensaje de acompañamiento a esta audiencia a través de los medios virtuales.

EDER AMÉRICO VITTORINO

Muy buenos días, para todos los honorables concejales y la ciudadanía en general, está bastante bien estando aquí haciendo presencia, pues en esta importante vía para Barranquilla, muchísimas gracias.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias a usted, doctor Eder Américo. Tiene el uso de la palabra colega de cambio radical el Dr. Osvaldo Díaz Insignares.

HONORABLE CONCEJAL OSVALDO DÍAZ

Un cariñoso saludo, Dr. Fidel Castaño, haciendo parte de la historia de lo que él estaba comenzando a decir desde cuándo se inició, yo quiero felicitarlo porque usted ha sido una de las personas que llegó desde otra ciudad, desde Bogotá, para lograr hacer que hubiera mayores ingresos de recurso en el distrito de Barranquilla y casualmente llegó cuando yo era presidente del Concejo de Barranquilla en el 2008. y comenzamos a hacer una transformación para poder recoger recursos y poder hacer inversiones mejores en la ciudad nuestra, Barranquilla, para ir mostrando el desarrollo que necesitaba nuestra ciudad, e igualmente vimos esto para algunos compañeros Concejales que no lo sabían, que este regalo de tributación, este cambio que se presenta a finales de año, lo hemos hecho en más de 2 ocasiones, Dr. Fidel, esto lo hemos hecho casi en 10 ocasiones buscando solventar a la gente que no tiene los recursos para que puedan cancelar los dineros, por ejemplo, del predial, pero no solamente debemos meter aquí en el Predial en este Proyecto de Acuerdo, Dr. Fidel, que todas las deudas que tenga la gente en el distrito de Barranquilla y que tenga que pagar una cierta cantidad, le cobija este mismo impuesto, esta misma cantidad, no voy a discutir la cantidad, pero si el 90, el 80, el 70 y el 60% debe cobijar a toda aquella persona de la ciudad Barranquilla, que le deba recurso al distrito de Barranquilla, en el tránsito, o cualquier otra entidad, no solamente en lo que tiene que ver con el pago, doctor Fidel, porque ya lo hemos hecho también, esto que estoy proponiendo que metamos aquí en este Proyecto de Acuerdo para poder darle también una factibilidad de pago a todas muchas personas que deben dinero y tienen intereses en mora que le acrecienta la cantidad y puedan cancelarlo. Primer punto que pido que lo presenten ustedes mismos o nosotros, agregarlo aquí, porque aquí no se está agregando ese punto. Segundo, a mí me gustaría saber qué cantidad de recursos y qué porcentaje obtenemos nosotros cuando hacemos estos cambios tributarios en el distrito de Barranquilla para mejorar las condiciones de pago. Yo no lo conozco Dr. Fidel, usted dice que hasta el año pasado se recogió de pago el 63% de lo que usted aspiraba y que con la tributación que hicimos, el mejoramiento de esa tributación que hicimos el año pasado se recogió un dinero, pero no sabemos qué cantidad de dinero y hacia dónde fueron dirigidos estos recursos, qué ventajas tuvo para la ciudad Barranquilla, no estoy hablando a la ventaja de la persona que la debe de la comunidad barranquillera., estoy hablando, las ventajas que debe tener el distrito de Barranquilla al hacer este tipo de cobro, con el beneficio que se le está dando. Aparte, a mí me gustaría que quedara también aquí, puesto en este Proyecto de Acuerdo, que las personas se les suspenda de este momento o del momento en que comiencen a pagar los embargos y los liberen.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

No lleguemos a esperar que ese embargo le dañe el crecimiento a una empresa o a cualquier persona de tipo jurídica o natural, debemos hacer que esa persona con estos recursos se le detengan todos los embargos que tienen, no podemos proseguirlos porque no tiene gracia, ya que no le estamos colaborando, sino afectando desde el punto de vista económico y empresarial a diferentes empresas. Igualmente, a mí me gustaría, siempre lo hemos pedido, Dr. Fidel Castaño, pero nunca se nos ha dado, los datos que pedimos que yo no sé porque ni lo anotamos, de verdad que a mí me da pena cuando yo hago esa propuesta porque ni me la van a dar, siempre he pedido que esos recursos me lo estipulen, ¿Cuánto se recibió en el año 2022? no sabemos qué recursos hasta el momento han recogido ustedes de los impuestos, ustedes no explican lo que va de este año y cuánto aspiramos recoger nosotros con este "TRIBUTÓN" cuarto, octavo, el tipo de tributon que vamos a generar desde el Concejo de Barranquilla porque la facultad la generamos en el Concejo de Barranquilla más una traída de un proyecto de acuerdo por parte de la administración. Y como nosotros somos lo que nos embarcamos en conseguir esta estimulación para el pronto pago de nuestra gente, le quiero solicitar el favor que para mañana nos traiga una explicación económica de lo que se ha recibido, cuánto hay y cuanto aspiramos recibir con este compromiso de bajar el pago de los efectos moratorios que tiene cada persona. Esto es de hace tiempo, Dr. Fidel y usted fue uno de los que lo impulsó aquí con el compromiso y la ayuda del Concejo de Barranquilla, porque nosotros, el Concejo de Barranquilla, tenemos que determinar unas finanzas que se adecúen para el distrito, además, debemos tener en cuenta el bolsillo, los recursos que tenga cada persona en su casa y en su familia.

Lo hemos aumentado porque hoy día se ha reconocido unos lotes que antes no aparecían, unas casas que tampoco aparecían posteriormente y porque hoy día se le ha dado mucha titulación a casa en Barranquilla, las cuales ya tienen que pagar esta tributación del impuesto predial, entre otros.

Esas son las peticiones, Dr. Fidel que yo le solicito porque sé que son necesarias para que Barranquilla siga teniendo inversión para que Barranquilla siga saliendo de su estado obsoleto que tenía en el año 2000 y que ha ido modificando y transformándose para ser un ejemplo a nivel nacional. Eso sería todo lo que desearía para el día de mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Gracias a usted Dr. Osvaldo. Tiene el uso de la palabra el doctor Julio Álvarez, del partido Centro Democrático.

HONORABLE CONCEJAL JULIO ÁLVAREZ

Yo voy a tratar de ser breve en mi intervención, ya que el Dr. Osvaldo ocupó la gran mayoría de algunos puntos que yo quería tocar. Con respecto a este proyecto que trae la administración aquí al Concejo de Barranquilla, a mí como servidor, me parece loable que este tipo de proyectos de alguna manera generen sensación de que el Distrito de Barranquilla les entrega a los contribuyentes o a cada una de las personas que, pues están obligadas a aclarar, ya sea porque tienen un bien o porque les toca recibir ciertos beneficios tributarios en aras de que esos ingresos le entren al distrito, con el fin también de poder el distrito, solventar las diferentes necesidades, programas, proyectos que así lo requieran. Pero al igual que mi compañero y mi colega Osvaldo Díaz, yo también


Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

quisiera ver un poco más de sustento financiero o de pronto, el informativo de cuanto le genera este tipo de proyectos en ingresos al Distrito, porque digamos que en el proyecto hablan de que, durante 14 años, desde el 2008 hasta la fecha digamos que este tipo de medidas le ha generado al distrito aproximadamente un recaudo de más de medio billón de pesos. Si nosotros hacemos un cálculo aproximadamente, en estos 14 años eso nos podría dar que este tipo de medidas le generan al Distrito y el doctor Fidel me lo corrobora. O no sé si eso de pronto mis cálculos no, no me fallan. O de pronto me estaré equivocando, aproximadamente 40000 o 50000 millones en recaudo adicional por este tipo de medidas, pero eso está muy vagamente explicito en unas palabras que me gustaría verlo de pronto en un cuadro más detallado. Adicionalmente a eso, se toman unos porcentajes, y unas fechas de referencia en cuanto a la deducción de los intereses porque entiendo que este beneficio solamente le aplica para los intereses sobre el capital que se adeuda, porque el capital es innegociable, ya que esto no es el beneficio que se busca, sino más que todo darle un beneficio, en cuanto a los intereses se refiere.

Aparecen unos porcentajes del 90 del 80, del 60, del 70, a mí me gustaría saber por qué no del 95 o por qué no del 85, del 75, del 65, ¿en qué se basan para elegir este porcentaje? me gustaría ver ese tipo de relación si se puede llamar, porque yo creo que esto no se toma a la ligera, tendrán unos motivos, por el cual se deben tomar este tipo de porcentajes porque, si se está buscando un beneficio, ¿por qué no darle a la ciudadanía a un mayor beneficio?, entonces eso debe tener una explicación alguna del porqué se toman este tipo de porcentajes, estos parámetros y estas fechas, ya estamos en septiembre, mañana cumplimos y de pronto hasta cuando entre en vigencia este tipo de acuerdo, de pronto también habrá una semana que podrán estar perdiéndose los ciudadanos que quieran participar o quieran cumplir con este tipo de acuerdos que nosotros aquí, en el Concejo de Barranquilla, probemos en primer y segundo debate. Eso es algo que me gustaría ver si el doctor Fidel Castaño nos lo puede hacer llegar a la Comisión para poder revisarlo, esos comparativos de cuánto se generaría en ingresos y por qué el tipo de porcentaje y por qué ese monto. Sería interesante verlo con el fin de que esto nos sirva a nosotros como sustento adicional, ponerle más fondo al proyecto, que yo creo que le hace falta un poquito de sustento, porque si muy bien es cierto, el Dr. Fidel, nos lo esboza y lo habla muy bien y entiendo toda la problemática que hubo y todos los esfuerzos que hizo la administración para que estos ingresos o tipo de ayudas beneficiaran a la administración a percibir más ingresos, pues también estos Proyectos de Acuerdo deben venir, con un tema de fondo mucho más nutrido. Y, por último, señor Presidente, a mí me gustaría también que quedara, en la medida que se pueda, dentro del proyecto, dentro de la parte de acordar, qué va a pasar con las personas que hoy cuentan con un embargo, con las personas que hoy tienen algún cobro coactivo. Yo entiendo que una vez se haga un acuerdo y un pago, eso se detiene, pero yo quiero que quede plasmado dentro del articulado, porque una cosa es decirlo y otra cosa es que sea una realidad dentro de él, si se puede, me gustaría saber qué pasa, o sea, por eso estamos aquí, en una socialización, porque me gustaría que también se tuvieran ese tipo de cosas en cuenta. Pero lo más importante es el tema de la relación de ingresos del comparativo año a año, lo que percibiría la ciudad de Barranquilla si este acuerdo se hace realidad y cuánto está esperando. Yo tengo entendido que de cada \$100 invertidos, 63 se recaudan. Yo creo que eso ya debió haberse proyectado dentro del presupuesto y si hoy están trayendo este Proyecto de acuerdo con este Concejo, es porque no se están cumpliendo presupuestalmente algunos indicadores que le permite a la administración tener ese flujo de ingresos que necesita para poder cumplir con programas y proyectos

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que hoy, están haciéndole falta a la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias, señor Presidente.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Gracias a usted, señor Concejal, Julio Álvarez tiene el uso de la palabra el Dr. SAMIR RADI.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Presidente. Muchas gracias por darme el uso de la palabra. Bueno, principalmente, yo también trataré de ser breve. El Dr. Osvaldo Díaz hizo también, en conjunto con el Dr. Fidel, un recuento histórico de lo que Barranquilla era en 2008, un recuento histórico de los más de \$550.000 millones de pesos que se han logrado recaudar por estrategias como la que hoy estamos analizando. Y yo, pues lógicamente también quiero que, ante todo, quede explicado a la ciudadanía barranquillera, así como el Dr. Fidel lo hizo y el doctor Guillermo Acosta también lo hizo. El hecho de por qué esta medida que hoy estamos tomando va 100% acorde a la situación que estamos viviendo hace unos minutos en sana discusión, El Dr. Julio Álvarez y yo estábamos hablando de este proyecto y establecíamos que estas medidas se han venido tomando desde que somos concejales, y yo les decía que efectivamente. Y es que desde que somos concejales hemos tenido casi que desde el día 1 que lidiar con una pandemia, desde marzo de este año, perdón del 2020, nosotros estuvimos ya con una labor que de por sí es compleja, porque nosotros al ser representantes de la ciudadanía tenemos que tener la mente abierta ante cualquiera de las solicitudes que nos hacen como Concejales, cualquier tipo de ciudadano, además, agréguele un problema adicional que era un problema sanitario, un problema social, un problema que apenas ahora estamos viendo todas las repercusiones negativas y gran parte de ellas económicas en los bolsillos de los barranquilleros. Estábamos hablando de que el año pasado hubo un 63% de efectividad en el recaudo del predial, cuando en años anteriores el 70% era la efectividad que se tenía con respecto a ese recaudo, lógicamente, ha sido la pandemia y las decenas de miles de empleos que se han perdido, los cientos de miles de millones de pesos que se han dejado de percibir en Barranquilla y obviamente las prioridades han cambiado y lógico, en los bolsillos de los barranquilleros, pero para que nosotros sigamos tomando esta decisión, como nosotros siempre hemos acompañado, yo creo que este Concejo en reiteradas ocasiones o en dos ocasiones anteriores, desde que yo he podido estar sentado en esta curul, ha acompañado este tipo de iniciativas desde las distintas Comisiones de Presupuesto con las modificaciones que había consideran los concejales como el Dr. Osvaldo Díaz la ha venido haciendo, como el Dr. Julio Álvarez lo ha venido haciendo, como usted, señor Presidente, también las ha venido haciendo, para poder darle sentido completo al proyecto. Como lo dice el Dr. Julio Álvarez, tiene que haber una explicación de la proporcionalidad y ahora el doctor Fidel, más que decirnos a nosotros, que sí, obviamente somos los principales interesados como personas que vamos a ejercer un voto, lógicamente es a la ciudadanía de por qué esa proporcionalidad, como lo dice el Dr. Julio, se mantiene de 10 en 10, de 90 a 60, a lo largo de estos cuatro meses. Seguramente será por algunos decretos que anteriormente tuvieron esa proporcionalidad y tiene su explicación legal y financiera, pero también, como dice el doctor Osvaldo, cuál es la proyección de recaudo que nosotros esperamos obtener con esta medida que hoy, extraordinariamente, porque es una medida extraordinaria, cabe

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

aclarar porque estamos en una situación extraordinaria, pero que el sustento del Proyecto haga coherencia con esa extraordinariedad que hoy estamos viviendo, que yo creo que nadie la puede negar. Todos hemos tenido golpes, no solamente desde los familiares sentimental y social, sino económicamente hablando. también ha sido así, y ese es el primer apunte, más datos, más cifras y más obviamente organización de la información adicional a la que ya nos presentaron hoy, que de por sí ya es muy valiosa. Y el otro punto que yo quisiera también llegar a tocar, hoy se abre una discusión que siempre debe estar abierta, porque esa discusión, cuando uno tiene una empresa o cuando somos los timoneles de una empresa, los líderes, uno siempre quiere saber cómo esa empresa puede llegar a obtener más ingresos, más recaudo. más ventas, en el caso del Distrito de Barranquilla, que tiene unas herramientas tributarias para llegar a obtener estos tributos, que la discusión se quede abierta, señor Presidente, de saber cuáles van en esta ocasión, de post pandemia o de pandemia para algunos, me corregirá el Dr. Osvaldo Díaz, de una endemia que ya es la denominación técnica que se le tiene a esto que estamos viviendo o esta situación o momento de que cuáles van a seguir siendo en esta situación actual los distintos instrumentos o herramientas para llegar a subir ese porcentaje de recaudo que tenemos hoy. Por ejemplo, con el impuesto del Predial, hoy estamos en un 63%, no es que ese 63% sea malo, no porque si nos comparamos con el resto de la nación hay unos que tienen el 40, el 30, el 25 y el 28, pero como en Barranquilla siempre nosotros nos esmeramos por organizada y técnicamente hacer las cosas de una mejor manera, cuáles van a ser esas herramientas que también la gerencia de ingresos de la mano con la Secretaría de Hacienda y de la mano, transversalmente, hablando con otras secretarías que se necesite hacer el caso para llegar a subir más eso, porque si estamos hablando que nosotros tenemos el 63% y proyectamos que en Barranquilla se recogen \$450.000.000 en predial, estamos hablando de que en promedio estamos dejando de percibir aproximadamente, y el doctor Fidel me corregirá, estamos hablando de percibir unos \$265.000.000 de pesos en predial que deberían entrar a las arcas del Distrito y que cada día ojalá, esa brecha la vayamos cerrando aún más, pero esto que estamos haciendo hoy es una medida extraordinaria, pero las medidas ordinarias que la gerencia de ingresos sé que está buscando, sé que está desarrollando y sé que quiere avanzar en ellas, es prudente que también se las comunique al Concejo para nosotros como Concejales, poder hacer parte activa de esa búsqueda de más recursos y más ingresos para que el Distrito de Barranquilla pueda tener más plata, para más obras, para más programas y para poder obviamente, cubrir todos los compromisos y todas las responsabilidades financieras de deuda que ella ha adquirido a lo largo de los años para poder hacer todas estas obras que han generado la transformación social que en esta ciudad se ha visto y que se sigue notando. Entonces, dejen esos 2 puntos, señor Presidente, para que sean tenidos en cuenta, para que mañana en el debate, contemos con más datos, con más cifras y por supuesto, con más información, que demuestre la extraordinariedad de esta medida y que obviamente, a nosotros, como barranquilleros preocupados que somos del bolsillo de Barranquilla, lógicamente en las condiciones óptimas, yo creería que no vería problema en acompañar o por lo menos yo no le vería problema en acompañar este proyecto. Muchas gracias, señora Presidenta.

VICEPRESIDENTA HONORABLE CONCEJAL MARÍA HENRIQUEZ

Gracias Dr. SAMIR RADI. Doctor LEYTON, tiene el uso de la palabra.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias, señorita Presidenta. A mí me gustaría retomar la intervención de mis compañeros porque siento que todos están en un mismo fin, como lo puede ver Dr. Fidel,


Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

hay un ambiente muy propicio en el Concejo de Barranquilla, por lo menos en esta comisión, un espaldarazo a lo que yo considero que es un proyecto significativo y que ayuda a mejorar la situación en la cual se encuentran muchos ciudadanos en la ciudad de Barranquilla, pero yo tengo una recomendación muy especial que darle y me gustaría que el día de mañana, cuando ya vayamos a dar primer debate, el Proyecto de Acuerdo sea un poquito más robusto en el tema de la justificación del porqué es necesaria esta amnistía tributaria que se está presentando? Y yo si quisiera que en esa exposición de motivos. sobre todo, en el argumento que sostiene la legalidad del proyecto, nos apegamos a lo que la Corte Constitucional ha determinado, sobre todo en la sentencia C - 060 del 2018, Dr. Acosta, porque en esta sentencia la Corte nos establece los parámetros mediante los cuales es viable aplicar una excepción a la regla, como lo decía muy bien el Dr. Samir, Las amnistías tributarias mirándolas desde el primer punto de vista, resultarían inconstitucionales., así lo ha dicho la Corte Constitucional, sin embargo. hay unas consideraciones especiales, unas circunstancias excepcionales en las cuales cabría la posibilidad de estas amnistías tributarias, y usted las tiene ahí, Dr. Fidel, usted en la explicación y en la socialización que nos hizo no las esbozó, el Dr. Acosta también nos las esbozó, pero en el proyecto de acuerdo en la posición de motivo, está muy tímidamente expresada. Usted tiene todo para poder decirle a esta ciudad porqué es necesaria la excepción. Como lo decía el doctor SAMIR RADI, y nosotros acabamos de salir de una pandemia que no es un invento nuestro. no necesitamos hacer un ejercicio intelectual para tratar de demostrar la existencia de esa pandemia, porque todo el mundo fue testigo de eso y la pandemia y la post pandemia son las justificantes del porqué de esta amnistía. Los efectos de esa pandemia son el justificante del por qué nosotros hoy le vamos a apostar a una amnistía, porque si lo dejamos así, muchos ciudadanos, sobre todo aquellos que han sido cumplidos en sus impuestos, nos dirán mañana ¿Por qué en la distribución de las cargas públicas, a nosotros se nos colocó un peso mayor en comparación con los que ahora son morosos y les están dando una recompensa exagerada para pagar sus impuestos? Eso es lo que yo quiero Dr. Fidel, que desaparezca del manto de la Comunidad y que pueda aceptarse como muy bien lo han hecho algunas entidades territoriales, pero haciéndole la justificación de vida, que salgan los números, como lo decía el doctor Sami Radi, que quede ahí en la exposición de motivos cómo la ciudad de Barranquilla, al igual que otras ciudades se han visto afectadas por la pandemia y por los efectos de la pandemia, cómo se ha destruido el tejido económico de nuestra sociedad, producto de que la pandemia acabó la posibilidad de ingresos de nuestros ciudadanos y es impedimento de la consecución de los ingresos. Es la que ha producido que se coloquen en mora muy a pesar de que la historia nos venía demostrando que el comportamiento de los barranquilleros era de un cumplimiento de las cargas tributarias que exige la Constitución y la ley, eso es necesario, doctor Guillo, vamos a hacer un poquito más generosos, y si es posible, como ha dicho la Corte en esa sentencia, Hagamos el test de proporcionalidad estricto que nos exige la Corte Constitucional para ser viable.

El proyecto de acuerdo, que me voy a adelantar un poquito, considero que tiene muy buen ambiente por parte de esta Comisión de Presupuesto y me gustaría también, si es posible ahora mismo, que me absolviera un interrogante que el Dr. Osvaldo Díaz planteó. ¿Por qué es solamente inclinando nuestra mirada hacia el tributo del Predial, y por qué no hacer extensiva esta amnistía tributaria a otra clase de impuestos que también están

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

a cargo del distrito? Me gustaría tener la posibilidad de respuesta, porque en la medida de lo posible, también el día de mañana, yo sería uno de los que acompañaría la proposición, si no hay, si no hay ninguna dificultad técnica o jurídica para que haga parte del cuerpo a cordal del Proyecto de Acuerdo que hoy estamos socializando, indico, estamos socializando el Proyecto, más no aprobando. Muchas gracias, señora Presidenta.

VICEPRESIDENTA HONORABLE CONCEJAL MARÍA HENRIQUEZ


Gracias concejal, tiene el uso la palabra el Dr. Fidel Castaño.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS

Gracias, gracias, Presidente, gracias concejales. Es verdad que he hecho aquí como una lista de los cuatro o 5 temas general, que hablaron y que preguntaron los Concejales en las diferentes intervenciones. Esto es un examen final para tesis de grado, pero vamos a tratar de responderlos. No sé si tenemos también suficiente tiempo, como nos dijo el Presidente de la de la Comisión, nos podemos alargar un poco, pero no mucho, digamos, hagamos un recuento de lo que han preguntado, y por supuesto cada una tiene sus preguntas y sus justificaciones y sus respuestas, espero hacerlo.

Primero hablan ustedes del recaudo, nosotros, el distrito y hoy ante la Secretaría de Hacienda rendimos unos informes periódicos al Concejo, creo que se les entrega por lo menos 2 o 3 veces al año en donde se entrega al Concejo una información detallada de los recaudos que tiene el distrito, todos esos detalles van en esos informes y obviamente yo, como Gerente de Ingresos, tengo toda la información y se las puedo suministrar sin absolutamente ningún problema, los recaudos diarios, los recaudos mes a mes, los recaudos semestre a semestre y año a año de lo que hemos hecho, de lo que se ha obtenido en la administración y de lo que corresponde a lo que es el recaudo que se hace por la vigencia fiscal y por vigencias atrasadas, etcétera, o sea, una Administración Tributaria que se respete, tiene que tener una información muy clara de cómo, cómo son los recaudos y cómo van los recaudos. Yo tengo en directo, en tiempo real, el recaudo que llevamos en este momento. Estaba tratando de mirarlo en mi celular. No sé por qué circunstancia parece que el Internet no está funcionando. Y entre otras cosas, considerables. Para aclararlo de entrada, la pregunta que hace el concejal Leyton, aquí no es solamente el impuesto predial, por eso hablamos del término Tributos, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones del Distrito, o sea incluye predial, nos referimos a predial porque es el impuesto que más contribuyentes tiene en Barranquilla, que son 406.000, vamos a ver cuánto va a tener al final del este año, con el proceso catastral que se está haciendo, pues va a subir un poco, obviamente que va a subir un número de predios para no él lo que es la base del del próximo año, pero, aquí está el impuesto de Industria y comercio y que el impuesto de Industria y comercio, por su característica y diseño que tiene en Barranquilla, que es copiado en muchos municipios del país por el sistema de retenciones y auto retenciones. Es un impuesto que, en teoría, y así se está dando en general, no debe tener cartera morosa, la cartera que se genera ahí en industria y comercio, es la cartera, porque el contribuyente no cumplió con la obligación de presentar una declaración y hacer su renuncio, su denuncia fiscal ¿Por qué tiene que presentar ese esa declaración y pagarla? Porque se maneja a través del sistema de retenciones, lo que implica que cualquier contribuyente de tributos distritales que está en morosidad, se puede acoger al beneficio. Obviamente aquí están incluidos la contribución de valorización sobre los procesos que vamos en procesos de cobro de cartera. O sea, que se han suspendido los términos por todas las discusiones que se han tenido, particularmente con cada uno de ellos, pero el contribuyente que valorización del año 2012 o valorización del año 2005, no lo haya pagado y están en

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

esas circunstancias se puede acoger al beneficio, entonces aquí están todos los impuestos, concejal. Vuelvo entonces al tema del recaudo, nosotros tenemos todas las cifras, yo puedo, obviamente, mandarles o mañana entregarles unos cuadros con los recaudos anuales, del impuesto de Industria y comercio, el impuesto predial de todos los impuestos, de todos los tributos anuales, y eso, repito, llegan en los informes que reciben ustedes los concejales. La segunda pregunta que creo que hay en uno o dos casos, perdón, el concejal Álvarez, creo que fue quien la planteó. ¿Por qué esos porcentajes y por qué no más? Y aquí hay que hay que entrar a analizar y antes de seguir, yo cogí este teléfono para decirles exactamente cuánto llevamos hoy en el recaudo, en impuesto predial. En el día de hoy se han recaudado \$285.893.095, el recaudo en el mes acumulado desde el primero hasta el día de hoy a esta hora, llevamos \$15.994.751.973, y el recaudo que está acumulado desde el primero de enero de este año hasta esta hora del 31 de agosto, llevamos \$374.907.847.721 o sea, nosotros estamos en línea con todos los bancos y cada que se recibe un peso, está registrado aquí. Con toda franqueza digo que, yo no he visto el primer municipio del país que tenga esta información como la tenemos nosotros, vienen muchos a mirarnos. En impuesto de Industria y comercio, llevamos hoy un recaudo de \$105.631.175 en el mes, desde el primero de agosto al 31 a esta hora llevamos \$31.777.877.265 y el recaudo desde el primero de enero hasta ahorita llevamos \$403.632.161.902, o sea que, el monitoreo que estamos haciendo de los recaudos es completo, para mañana obviamente me comprometo, a traerles un informe con el recaudo mensual de lo que hemos tenido este año, si quieren más información y el Concejo, con toda razón, si quiere pedir histórico díganme desde qué año quieren que tenemos toda la información.

La segunda pregunta a la que me estaba refiriendo es la del Concejal Álvarez, y es porque el 90, el 80, el 70 y 60 y por qué no el 95. Concejales, esto es una cuestión histórica, yo no puedo prever si pongo más, o pongo menos, si me cumplen más o me cumplen menos porque es el conocer el manejo de la caja de cada contribuyente y de su deuda. Estos son cifras que hemos manejado durante estos 14 años que llevamos haciendo en varias oportunidades estos esquemas y lo que nosotros pensamos precisamente es que con estas cifras del 90, 80, 70 y 60 y la filosofía o el sentido del acuerdo es que, el contribuyente que quiera acogerse a un mayor beneficio, tiene que entregarle a la administración más rápido la plata, y no porque no estemos recaudando Sí, señores, ahí está, en impuesto predial el acumulado este año vamos recaudando el 11% más que el año pasado a esta misma fecha. O sea, si estamos recaudando, pero es que nosotros necesitamos más. El plan de desarrollo que ustedes aprobaron, el presupuesto que ustedes aprobaron para este para este año, pues obviamente tiene unos compromisos y unas situaciones que entre más tengamos, podemos hacer más, podemos seguir desarrollando con mayor efectividad la ciudad. Entonces, el 90, 80, 70 y 60 tienen esa connotación. Es la experiencia, es la posibilidad de que el contribuyente se acoja más, o sea, la prontitud con que se acoja tiene mayor beneficio que el otro. Nosotros no podemos poner 90, 85, 80, 75 y 70, por decir una cifra, porque entonces el que está en el 90 o 95, y el otro es el 80, pues no me paga ya, si no me paga es dentro de un mes o dentro de 15 días y acuérdense que estos esquemas sí beneficioso. O digamos alternativas de pago no pueden ser permanentes, sino son temporales y ya nos quedan septiembre, octubre, noviembre, diciembre, cuatro meses. Entonces hagámoslo, si ustedes concejales consideran otra alternativa, pues plantéenla y nosotros la tenemos que mirar y analizarla. Esto es lo que hemos hecho, creo que en un proyecto que se presentó como el mes de junio o julio que no se no se discutió sobre este mismo tema el esquema, creo que estaba en 2 puntos, dando desde julio hasta septiembre un porcentaje y de septiembre hasta diciembre otro, pero si ustedes tienen otra alternativa, Concejales, estamos dispuestos a analizarla y yo creo que a aceptarla porque lo

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

importante es que los contribuyentes que estén en esta situación, a quienes nosotros les estamos haciendo procesos de cobro coactivo persuasivo, nos están diciendo, por qué no nos dan un beneficio, entonces, démosle el beneficio, pensamos como administración que esta alternativa de cada mes un porcentaje diferente, pues obviamente hagan una diferenciación en que el que lo haga más rápido tiene un mejor, un mejor beneficio.

¿A cuánto se aspira? Fue la otra pregunta común en las intervenciones. No podemos decirlo, por eso me traje estas dos hojas de mi presentación. En este cuadro están todos los beneficios o las medidas que ha autorizado el Concejo durante los últimos 14 años y no solamente las medidas que ha tomado el Concejo individualmente, sino aquí están incluidas las que ha tomado algunas leyes nacionales. Yo les expliqué la última del año 2020, en donde se hablaba del Decreto 678, que no fue nosotros, fue el del Gobierno nacional y aquí está incluida. Y ahí en la exposición de motivos, obviamente estamos diciendo durante todos estos años a la ciudad le han entrado \$555.242.000.000 por efectos de personas que se acogieron a esa medida y se han acogido 310.982 deudas. Cada deuda de un contribuyente tiene que considerarse de manera individual, porque cada año es un elemento diferente en este tipo de puntos y aquí está en este cuadro, obviamente cuanto corresponde al impuesto predial de esos 555.000.000.000 de pesos que se han recogido por los beneficios por este tipo de beneficios en Predial corresponden de esos \$555.000.000.000, ¿\$427.376.000.000 a deudas de predial que pagaron cuántos cuántas número de deudas? Aquí no está, obviamente el trabajo porque es muy complicado hacerlo. Es de cuántas personas se acogieron, porque una persona puede tener más de un predio o un predio, puede tener deudas de diferentes personas cuando son en comunidad, etcétera. Se han acogido a esos beneficios que han dado \$427.000.000.000, 238.826 deudas en predial. Industria y Comercio es una cuestión técnica diferente a predial. En todos estos años hemos recaudado de esa cartera por deudas, inclusive que teníamos antes de las medidas que tomamos, \$83.066.000.000, o sea, no es ni parecido al impuesto predial y en valorización del año 2005, en todos estos años se han recaudado \$18.289.000.000 y en valorización del año 2012 se han recaudado \$26.511.000.000 millones en esas medidas. O sea, yo les puedo suministrar mañana con todo gusto, les traigo una copia a cada uno de ustedes, como miembros de la Comisión de esta medida, que es una información que obviamente ustedes deben tener, Y perdón concejal, qué pena con usted, siga.

HONORABLE CONCEJAL JULIO ÁLVAREZ

Bueno Dr. Fidel, nada más tengo una cosita que quería agregarle a su intervención, ya que usted está hablando que mañana va a traer la información. También sería bueno saber cuánto vale la cartera, porque si bien es cierto, los números del recaudo están, al día, en cuánto se recibe, cuánto se percibe mensual, diario, semestral, trimestral y toda esa información. Creo que está muy bien organizada, pero también sería bueno conocer de primera mano cuánto es la cartera de ese posible número o un número que ustedes estén visualizando a donde las personas puedan acceder a este beneficio, eso, por un lado, no sé si esa información también la tengan actualizada, la tengan a la mano. Segundo, en cuanto al tema del porcentaje, si la idea es que la gente pague lo más rápido posible y tenga un mayor beneficio en cuanto a la reducción de los intereses, sería bueno también, por eso pedí un comparativo, sería bueno observar qué pasa si del 90 se le entrega el primer mes, que es el mayor, que es el más importante, donde tenía el mayor beneficio pasarlo del 90 al 95 simplemente para ver en una proyección si es posible, porque me imagino que si se han hecho 14 años de recaudos con este tipo de beneficios debe haber una estadística que les permita a ustedes revisar o ver que en estos años de la cartera, se recogió un 5, un 10%, y así sucesivamente. Entonces, también ver qué pasaría si de pronto, con esa medida de darle un poquito mayor de beneficios se podría

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

obtener un mayor recaudo o un pago, o es un incentivo a ese contribuyente que desea de pronto pagar, o sea, es como un mecanismo de, de pronto, hacer el ejercicio, a ver qué pasa, eso sería todo, muchas gracias, señor Presidente.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS

Claro, concejal, y para responder esa última inquietud, ustedes son los que autorizan, si ustedes quieren proponer que, para esta primera del mes de septiembre, suba al 95%, la Administración no tiene ningún problema. O sea, si quieren subirla, súbanla, lo que les decía ahora es que no me parece conveniente que pongamos una medida de 95, 90, 85, 80 porque no tiene lógica de actuación del contribuyente, pero si ustedes quieren la de la primera, o si quieren modificar esas tarifas, perdón.

HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI


Entonces, como no es un mes completo por todos los temas administrativos que hay que hacer, tiene más sentido que tú seas agresivo con ese primer descuento que haces y que la gente vea prácticamente que se le están condonando 100% de los intereses, casi que, por temas legales, pero que al final en esos 25 días de septiembre o 24 días, la gente se incentive a pagar porque ve que prácticamente si se está haciendo yo lo dejaría en el 80 a partir del mes de octubre 70 y 60 en el diciembre porque la gente tiene que ver una diferencia grande, como usted dice, para decir Uy voy a pagar porque si no, no pago o pago en diciembre y no es la idea.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS

Por supuesto que si la propuesta mañana en la discusión del proyecto es esa, está bien que ustedes la propongan, no tenemos y desde ya me permito decir, no hay ningún problema, no tiene discusión. Ahora yo creo que ustedes están insistiendo muchos, cómo proyectamos, yo soy muy viejo y yo muchos años, toda mi vida he trabajado en la Administración Tributaria, aquí y en otras partes y en Colombia y en el exterior. No puedo proyectar que vayamos a ello, no puedo decirles "Concejales, con este proyecto de acuerdo voy a recaudar tantos millones", aquí hay que proponerles a los contribuyentes y decirles, aquí está la facilidad, pero no solamente es proponerles a los contribuyentes por dar un acuerdo y publicarlo y sacar una propaganda, no. Yo, inmediatamente se sancione este acuerdo, tengo que salir con 150 funcionarios o 200 funcionarios de la alcaldía a visitar uno a uno, cada contribuyente, para obtener un recaudo bueno, un recaudo positivo.


Aquí en este cuadro que les dije que se los entrego mañana, tengo los datos de cuánto da cada año, el aguinaldo tributario en el año 2008 de octubre a diciembre. Como anécdota, cuando le dije yo al alcalde CHAR y a la doctora Elsa, que iba a proponer, ella me dijo, Fidel por mí no hay problema, dígame al alcalde, llame al alcalde, arrancamos bien semana y media, teníamos el acuerdo, eso fue a finales de septiembre y de octubre a diciembre. En ese año se recaudaron \$14.593.000.000, y si tienen tiempo me permito contarles una anécdota, Alejandro CHAR, el 31 de diciembre que no teníamos la información como la teníamos hoy, él personalmente hizo un recuento por los bancos y empezó a mirar cómo iba. Yo viajaba a Bogotá, salí a pasar año nuevo con mi familia en Bogotá, cuando me bajé del avión en Bogotá yo había recibido por lo menos unas 10 llamadas, de ALEJANDRO CHAR, del Alcalde, habíamos recaudado \$15.000.000.000, la alegría que lo vi sentir, por teléfono, es porque había una necesidad de recursos muy importante y hubo una respuesta también ciudadana y de ahí, para acá sí voy a decir otro. El papayazo tributario, dio \$29.692 millones en el año 2020 que fue del Gobierno nacional el 678 que les he hablado varias veces, dio en impuesto predial 45.765 millones y en industria y comercio por otras discusiones que había en su momento y en

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

valorizaciones. El total fue de \$62.856.000.000. Entonces, no me pidan que yo les diga cuánto va a recaudar, ojalá recaudara los \$160.000 o \$200.000 millones que puede haber solamente de lo que no se ha pagado de la vigencia 2022. Ahí, en la exposición de motivos, y perdónenme, en verdad se lo digo, la exposición no es pobre, la exposición tiene toda la información necesaria, que no está desagregada en detalle, año por año y todas estas cosas, porque, obviamente no se considera necesario, si queremos aquí hagamos una sesión de eso, de toda la parte presupuestal, que eso es bien interesante y sobre todo esta parte de nuestra de toda esta parte de recaudo, lo decimos ahí, en la exposición, tenemos una deuda de Vigencias anteriores de más de \$300.000 millones de pesos, o sea, si ustedes suman las dos, la del año 2022 más la del año 2021 y anteriores, estamos hablando de una cartera morosa de medio billón de pesos. Ojalá lo pudiéramos recaudar todos, nos reiríamos, seríamos la única ciudad en el mundo. Saldríamos en récord Guinness en todo lo que quieran, pero no es así. Y se los digo personalmente, opinión de experto no más, no porque tenga yo algo escrito ni he calculado ni nada, pero aquí podemos estar recaudando unos 35.000.000.000 porque vamos a poner un ejército de personas, todos los funcionarios de la gerencia de ingresos vamos a estar visitando a los contribuyentes y vamos a estar motivándolos para que lo cumpla, pero eso depende de cada contribuyente, es más, yo estoy hablando con los bancos para que cuando salga una medida de estas, los bancos también le den facilidades a los contribuyentes morosos para que puedan pagar la totalidad de la deuda, es más, estamos proponiéndole al Gobierno, y mañana creo que hay una sesión aquí en Concejo, con el ministro de Hacienda, vamos a ver si podemos personalmente lo voy a hacer, si puedo proponerle unos esquemas de recaudo como tenemos que implantar en este país diferentes a lo que estamos haciendo hoy, al garrote y la zanahoria, no, nosotros tenemos que implantar sobre todo en el impuesto predial, esquemas de retención en la fuente que no los hay en Colombia. Yo ya tengo redactado inclusive los artículos que hay que proponerlos en una ley, porque eso no lo podemos entrar a proponer individualmente, entonces hay cosas que estamos haciendo importantes, la cartera morosa del año 2022, actualizada, la que hoy nos deben los contribuyentes son \$160.878 millones de pesos, la cartera morosa que nos deben por vigencias 2021 y anteriores, de todos los predios de la ciudad y de todas las vigencias hacia atrás, son \$344.000 millones de pesos, entonces son \$505.000 millones de pesos que ojalá los pudiéramos recaudar todos, pero no es posible. También preguntaron ustedes, Concejales, sobre estrategias para recaudo, las estrategias son las mismas que venimos haciendo desde el año 2008, cuando llegamos a recomponer, cuando la alcaldía se comprometió a recomponer las finanzas y hacer una serie de acciones. ¿Y cuáles son esas? Les decía hace un momento, inmediatamente salga este acuerdo, haremos un proceso que hemos venido haciendo cuando se iba a vencer con el 10% de descuento, cuando se iba a vencer con el 5% de descuento en marzo y en mayo. Hemos sacado nuestros funcionarios a que visiten, a que llamen, a que hablen con todos los contribuyentes, esta es una estrategia importante, pero la otra estrategia concejales sí, y que ustedes también lo están diciendo en sus intervenciones, es que suspenda los embargos, suspenda los remates. No lo puedo hacer, porque la ley tributaria, la norma tributaria me obliga a mí a hacer todos esos procesos y sería también injusto con los contribuyentes que cumplen, que se acogen a unos beneficios, sería injusto que nosotros no estuviéramos presionando de alguna manera a los que no lo cumplen por alguna circunstancia, y además porque hay una situación jurídica que también me lo impide. Acuérdense que hay unos términos de prescripción de la acción de cobro, si yo no prescribo, si yo no hago la acción de cobro, se prescribe un expediente y quienes tenemos que responder somos los funcionarios, los que estamos manejando la Administración Tributaria. Yo creo que lo que tenemos que hacer es seguir cumpliendo,

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

por eso les dije, ahora hemos tenido dos años consecutivos y ahora en Planeación nacional el tercero, el que acaba de salir, sí como la administración con mejor gestión tributaria en Colombia. Entonces no me pidan por favor que suspenda eso, porque entonces el contribuyente se cruza de brazos y nos quedamos y no vamos a recaudar y el objetivo no se cumple. No, no, señores, por favor, no me pidan eso que suspenda. Yo creo que es, por el contrario, lo más importante que tenemos que hacer.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

El Dr. Fidel ya terminó de absolver, pero yo quisiera que terminara y después le damos el uso de la palabra a los concejales.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS

Lo primero de todo, esas son las estrategias, creo concejal Leyton que usted hace una pregunta, que me cuestiona a mí mismo, porque yo fui el que redacté el acuerdo y redacté la exposición de motivos. Usted me dice que debo ser más robusto en la explicación de por qué es necesario, creo que aquí lo he dicho, más claro habría que ponerme a escribir todo un tratado de lo que es la cultura tributaria y de lo que es, porque es necesario tomar unas medidas que faciliten al contribuyente de cumplir con sus obligaciones, le prometo que, en la próxima vez, porque ya en un día no alcanzo a tener todo ese tipo de cosas, pero creo que aquí lo he explicado. Yo creo que la medida es necesaria porque necesitamos tener más en la caja para cumplir con toda la inversión y el gasto que tiene una administración o una Alcaldía o una ciudad como Barranquilla, creo que está demostrado por todos y hoy en día Barranquilla es la ciudad de moda porque Barranquilla, es donde está llegando más gente, donde tenemos las mejores cosas y yo creo que eso es más que suficiente de decir que necesitamos tener más recursos, no solamente para mayor inversión, sino también para el sostenimiento de lo que se ha hecho y creo que ustedes tienen los detalles mucho mejor que yo. Sobre la sentencia, concejal Leyton, que habla de los parámetros, si es viable o no es viable, lo que pasa es que aquí hay un tema y es que esto no es ni una amnistía, ni una condonación y yo lo dije desde el principio la propuesta, lo que es una alternativa de pago a los contribuyentes, porque nosotros no estamos tocando el capital, nosotros no estamos tocando eso. Claro que uno podría hacer toda una serie de análisis de la viabilidad, los parámetros están totalmente claros. Yo creo que también lo que yo expresé de los contribuyentes cumplidos, tienen unos beneficios que no lo hacen comparable con los incumplidos, porque el contribuyente cumplido se acoge a beneficios y son unos beneficios que tiene el estatuto, que fue aprobado por el Concejo, en donde dice, quien pague hasta la fecha que coloque la administración a máximo, el 31 de marzo, tiene un descuento del capital del 10%. Si se le liquida un impuesto de \$100, paga el 10% menos si lo hace hasta esa fecha o paga el 5% menos si lo hace hasta el mes de junio. Entonces, eso está dado los incumplidos y los cumplidos si están totalmente diferenciados. Los dos tienen unos tratamientos diferentes, no son iguales porque el que está incumplido y se le da a este tipo de beneficios tiene que pagar el ciento por ciento del capital y tiene que pagar una parte de los intereses que es lo que está pasando en los porcentajes que vimos y que es una potestad y una posibilidad real que tiene el Concejo de hacerlo y por eso estamos acá. Entonces, ese test de proporcionalidad, ese análisis que habla cuando se dan amnistías o condonaciones, creo que no aplica aquí en este momento. No tengo aquí más de lo que de lo que preguntaron. Yo me comprometo concejales a entregarles para mañana a ustedes en la sesión o no sé si se

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

lo mando esta misma noche a Patricia al correo para que les entregue un cuadro de cómo va al mes a mes el recaudo de este año y les entrego también estos cuadros del número de contribuyentes y del valor que se ha recaudado en cada uno de los beneficios que se han otorgado, que ha otorgado el Concejo en años anteriores, o sea, hasta el año 2021, gracias Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias a usted, doctor Fidel tiene el uso de la palabra. El Dr. Osvaldo Día y el doctor Sami Radi y yo creo que ahí vamos concluyendo la audiencia.

HONORABLE CONCEJAL OSVALDO DÍAZ

A mí me convence el doctor Fidel Castaño, de las ventajas que él enumera para la ciudad de Barranquilla, pero quiero decirle al doctor Fidel que si una persona, debe 100 millones de pesos y usted le tiene embargadas las cuentas, ¿cómo va a hacer esa persona? ¿Cómo va a tener la posibilidad de pagarle? No podría porque están embargados sus bienes, las cuentas bancarias. Y segundo, que quería pedirle, por favor, es que nos mande los porcentajes que este Concejo hemos entregado a la administración, que no está enumerado ahí, es decir, se dio para el primer mes el 80 para el segundo del 70, o se dio el 100, eso quisiera que lo enumerara por favor, hoy en la noche que nos va a enviar el documento con los ingresos que ha tenido el distrito de Barranquilla.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS

Concejal no le entendí esta esta última está petición

HONORABLE CONCEJAL OSVALDO DÍAZ

Usted ahí, va a ponernos que se recogió \$14.000 millones de pesos en el "tributon" que se hizo en el año 2008, pero quiero que nos pongan los porcentajes como están aquí descritos, es decir, el que pague a septiembre se le da el por el pronto pago un 80 a un 90 la cantidad que sea, que las estipule ahí mismo para que hagamos nosotros una proyección de las ventajas que ha tenido esto y que ha debido repercutir en beneficio del distrito de Barranquilla, ahora sí me entiende.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS

Concejal, usted me está pidiendo es de esos 14000 millones en el año 2008, se acogieron al beneficio que decía el acuerdo del beneficio tributario. Yo no puedo desglosarle eso en esta sesión.

HONORABLE CONCEJAL OSVALDO DÍAZ

No, usted pónganos los beneficios, el porcentaje que le dimos a las personas, no pierde nada, no nos lo ha dado.


FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS

Es que ahí está, ahí está, en estos cuadros están y yo les voy a mandar el cuadro.

HONORABLE CONCEJAL OSVALDO DÍAZ

Claro, perfecto. Eso y para que me dé la explicación, porque mucha gente de la ciudad de Barranquilla, ahora que ha sabido que viene esta tributación de regalo, ya que no es una condonación, es una alternativa de pago para esta persona que ha tenido

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

dificultades para pagar, ¿cómo harían en caso, que el distrito les tenga las cuentas embargadas? Por eso era mi petición que yo dijera, si llega a un acuerdo con la persona, confirma la parte jurídica, como debe ser, hay que darle la factibilidad para que pueda conseguir el dinero, porque si yo tengo en una caja fuerte, pero la caja fuerte me la tienen guardada en otro sitio, yo no tengo acceso para poder ir a pagar al distrito.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS


Bueno, no, es que no le entendí, pero mire Concejal, si le voy a mandar, no solamente el cuadro del recaudo si no, le voy a mandar el número de contribuyentes, o sea, lo que les dije esos dos cuadros, ahí está la información, toda clara. Sobre la otra inquietud, concejal Díaz. Una persona que está embargada y pague o suscriba con la administración un acuerdo de pago, inmediatamente se desembarga, obviamente, el que se acoja y el que se acoja al beneficio, perdón, para acogerse al beneficio tiene que pagar la totalidad de la deuda, no se aceptan acuerdos de pago, tiene que ser total, entonces, si no tiene la totalidad, pues debe varios años, pague un año y sobre ese se acoge al beneficio, pero sobre el resto, no. Entonces queda suficientemente claro y que quede verdad, claro, para ustedes y para toda la ciudadanía, concejales y contribuyentes. el que tengo una deuda y esté embargado, como nosotros tenemos el recaudo en línea en tiempo real, nosotros en la tarde ya sabemos quiénes pagaron y en la noche se genera en el sistema una información al Banco de este señor que estaba embargado, ya queda desembargado y eso sale inmediatamente, a veces hay problemas con contribuyentes que no los desembargan, pero es una situación del banco que no hace la aplicación. El que, teniendo una deuda, venga y suscriba un Acuerdo de Pago de una cuota inicial del 30% sobre la deuda que no aplica este beneficio, pues entonces también apenas se haga el acuerdo de pago en las condiciones del acuerdo, inmediatamente se desembarga.

HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Presidente, para cerrar dos cosas. La primera, para que quede como también una constancia porque el doctor Fidel dijo que esto lo estamos haciendo porque necesitamos plata, lógico, necesitamos plata.

Pero usted lo dijo y lo describió, Dr. Leyton, que no es únicamente porque necesitamos plata, porque plata, vamos a necesitar siempre, cartera vamos a tener siempre, siempre vamos a tener una cantidad de contribuyentes morosos, independiente de pandemia o no pandemia. Bien, pero en este momento se ha acrecentado la necesidad, lógicamente, porque ha bajado el número de contribuyentes siendo cumplidos por la pandemia, y eso es lo que quiero que quede también escrito que es por la pandemia, no es únicamente porque no tenemos plata, porque como le digo, plata necesitaremos siempre, por eso tenemos créditos, transferencias del Estado con financiaciones y todo, pero que quede eso ahí para que no haya ningún tipo de problema. Y segundo, doctor, precisamente por lo que usted acaba de decir, son las mismas estrategias desde el 2008, en 14 años, el mundo ha cambiado, la ciudad ha cambiado, los contribuyentes han cambiado, las generaciones han cambiado. Ya existe algo que está bastante estudiado. Qué es la economía del comportamiento y cómo se sirve para hacer políticas públicas con respecto a entender el por qué un ciudadano toma una decisión o toma otra, paga un impuesto o no lo paga, se ve persuadido a pagar un impuesto o no se ve persuadido a pagar un impuesto. No únicamente son las 150 personas que ya de por sí, si es una estrategia que se necesita, pero también hay infinidad de estrategias innovadoras que podemos nosotros implementar en Barranquilla, que incluso Gustavo Rocha compartía varias de

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ellas, conmigo, que ya hoy no es secretario de Hacienda y que le deseo lo mejor en este camino para poder seguir recaudando plata y que el contribuyente diga, hombre, yo voy a pagar porque esto me ha persuadido como contribuyente entonces, para que lo tenga en cuenta como Gerencia de ingresos y, por supuesto, la Secretaría de Hacienda. También, esas son dos constancias, señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias Dr. Samir Radi.

FIDEL CASTAÑO DUQUE GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS


Solamente una apreciación, obviamente, dentro de esto, y lo decía yo que habría que analizar muchas estrategias de lo que es cultura y claro nosotros todas las veces tenemos que innovar, creo que lo más importante para tomar la decisión de un contribuyente de pagar o no pagar el impuesto. Se da por la inversión pública que vea, por el beneficio que él esté teniendo, porque tiene parques porque tiene salud, porque tiene educación, porque tiene sitios de entretenimiento, etcétera, por lo que está haciendo Barranquilla. O sea, aquí la tributación ha mejorado mucho. Obviamente las medidas administrativas, técnicas, jurídicas y de procedimientos, etc., que facilitan al contribuyente, pero lo más importante es que la inversión hace que los contribuyentes cumplan mejor sus obligaciones, tenemos que aumentarlo para los que no cumplan, y eso es lo que estamos haciendo. O sea, siempre estamos innovando, siempre estamos haciendo mejores cosas y por eso les decía, aquí hay muchas ciudades que nos están llamando.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Muchas gracias a usted, señor doctor Fidel. Bueno, quiero recalcarles a todos los compañeros.

que este no es el primer debate del Proyecto de Acuerdo, por eso la dinámica de intercambio de ideas entre la administración y los concejales, porque cuando estamos en presencia de un debate, la intervención de la administración debe ser nula. La discusión en el recinto debe ser de los Concejales quienes son los que deben dar estudio y discusión por eso. En esta dinámica que es muy implementada hoy día de la socialización, ustedes están viendo el intercambio de ideas, las ganas de robustecer el Proyecto de Acuerdo, con cada uno de los aportes que hacen los Concejales, pero antes de terminar, Dr. Julio Álvarez y Dr. Samir, sé que ya nos hemos extendido, pero eso es bueno. Yo quisiera expresarle al doctor Fidel una cosita que sí me gustaría que se la llevara. Yo entiendo su condición de experto Dr. Fidel, expertos en finanzas y expertos en impuestos, creo que su profesión no es abogado, por eso, cuando yo hago la intervención sin desconocer la redacción del Proyecto de Acuerdo me refiero al asesor jurídico, porque yo sé que él me entiende, cuando yo le establezco la necesidad de la lectura de la sentencia 068 del 2018 y ahí Dr. Fidel, créame que lo que yo quiero es tratar de que este proyecto salga de la mejor manera. Y la distinción entre una amnistía y una condonación no radica en que la condonación vaya encaminada a la eliminación de los intereses y que la amnistía no vaya, si no, en eliminación del capital. La diferencia ha dicho la Corte, entre una amnistía y una condonación, radica en que una es previa a la obligación y la otra procede una vez se da la obligación tributaria, en este caso. En palabras de la Corte Constitucional, si estamos en presencia de una amnistía tributaria, porque las amnistías tributarias cuando hay descuentos tanto del capital o de las consecuencias del no pago de ese capital, es decir, de las sanciones o de los intereses que se producen por el no pago. También estamos en presencia de una amnistía y así lo ha dicho la Corte y nosotros en el proyecto estamos reduciendo los intereses. Es decir,

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

estamos tocando lo que la Corte ha dicho que se consagra como una amnistía entonces sí, si bien el Proyecto de Acuerdo tiene un nombre de alternativa para el pago, esa alternativa, en palabras técnicas de la Corte Constitucional se llama amnistía tributaria y como amnistía tributaria es que se debe tomar, por eso la exigencia de que en la exposición de motivos se tenga muy en cuenta el tema del test de proporcionalidad porque, como lo decía el doctor Samir Radí, Cuando hacemos el test de proporcionalidad, determinamos cómo lo ha dicho la Corte, que debe existir un interés legítimo en el objetivo que se busca y usted lo dice en la exposición de motivos, el interés o el fin es constitucionalmente válido, ¿Cuál es ese fin? Usted lo ha dicho reiteradas veces, doctor Fidel, es recaudar unos dineros que son necesarios para poder materializar unos proyectos que se encuentran dentro del plan de desarrollo. Ese ahí quiere decir que pasamos con el primer punto que establece el test de proporcionalidad. Estamos en presencia de un interés constitucionalmente válido, pero además de que ese interés sea constitucionalmente válido, ha dicho, la Corte Constitucional es necesario de que exista una relación causal entre el interés y lo que se busca, es decir, que sea razonable.

Entonces, en este caso, Nosotros tenemos que determinar, o por lo menos la administración en exposición de motivos tiene que determinar que ese fin, constitucionalmente válido, busca algo, que lo que busca no lo pudo haber hecho a través de otra medida que lesiona intereses de las personas, sino que, por el contrario, esa era necesariamente la única medida posible que se pudiera utilizar. Es lo que la Corte ha dicho. Y por último, ya hacer una relación estricta de proporcionalidad. Es decir, si la medida que se busca y la figura que se está utilizando resulta equitativa a los intereses de la Comunidad que está siendo objeto, entonces, ese test de proporcionalidad estricto es lo que yo le solicito Dr. Fidel que en acompañamiento de la oficina jurídica lo haga. Y por qué yo me atrevo a decirlo, porque están todos los elementos fácticos para hacer ese test de proporcionalidad y poder robustecer el proyecto de acuerdo para que mañana más tarde, acepte cualquier revisión de cualquier autoridad pública y puedan decir, no solo que el distrito de Barranquilla es pionero en la manera cómo se establecen las finanzas, sino que también el concejo de Barranquilla es un Concejo responsable, sobre todo la Comisión de Presupuesto, porque no aprueba los proyectos que se le presentan a pupitrazo, sino que cada 1 de los Concejales que hacen parte de las comisiones y de la Plenaria, coloca su conocimiento al servicio de mejorar cada uno de los Proyectos de Acuerdo que van a salir de aquí. Solamente por eso Dr. Fidel es que yo muy respetuosamente le hago la sugerencia. Revísela, en compañía del asesor jurídico y yo sé que mañana nos va a costar un poquito. De pronto el Dr. Acosta se va a trasnochar hoy, pero mañana nosotros vamos a tener la satisfacción de que sacamos adelante un Proyecto de Acuerdo muy robustecido y que va a ser ejemplo a nivel nacional. Muchas gracias a todos, señorita secretaria, continúe con el orden del día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Tercero proposiciones y constancia.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

¿Hay proposiciones y constancias radicadas en la mesa?

SECRETARIA PATRICIA RIOS

No, señor Presidente, no tenemos radicadas.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

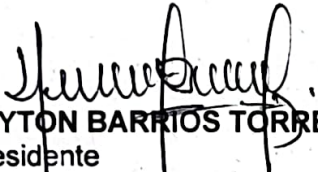
¿Concluido el orden del orden del día?

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Si, señor Presidente, me permito informarle que ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Bueno, muchas gracias a todos, mañana entonces, previa citación que se hizo por parte de Secretaría, nos vemos aquí mismo para dar Primer Debate del Proyecto de Acuerdo POR EL CUAL SE CONCEDE UNA ALTERNATIVA PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.


LEYTON BARRIOS TORRES
 Presidente


ANA PATRICIA RIOS GARCIA
 Secretaria

**COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
 CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL.	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
Proyecto:		